



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00004– 00

Asunto : Pone en conocimiento parte ejecutante.

Armenia, 18 febrero 2021.

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante las siguientes respuestas:

1. Oficio 0685 proveniente del Juzgado Primero civil del circuito de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 134-135 doc 5).
2. Auto del 5 de noviembre de 2020 proveniente del Juzgado Segundo civil del circuito de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 136-139 doc 6).
3. Auto del 6 de noviembre de 2020 proveniente del Juzgado Segundo civil del circuito de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 140-142 doc 7).
4. Oficio 1628 del 17 de noviembre de 2020 proveniente del Juzgado Cuarto civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 143-144 doc 8).

5. Oficio 0815 del 30 de noviembre de 2020 proveniente del Juzgado Primero civil Municipal de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 145-148 doc 9).

Por medio de los cuales comunican las resultas a la medida de embargo de remanentes decretado por el juzgado mediante auto del 18 de septiembre 2020 (pag 77 doc 01).

/Egh

Se notifica por estado el 19 febrero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b34a8d29f5e479e4d378c28fd7610ea0361931530e7140f0c0b2654003ebc0c

Documento generado en 18/02/2021 09:17:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**